

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "HERNANDEZ Roberto Miguel c/ Otro (L.E. N° 1.717.451) s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1080, Año 2007, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 7 de Junio de 2012 a las 10 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado Comunal de Recreo; el bien saldrá a la venta con la base del Crédito Hipotecario de \$ 5.992,43, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.471,82 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, situado en el pueblo de Recreo, Departamento La Capital de esta Provincia, en la manzana "D.10", designado en el plano respectivo con el número siete, constando de veinticinco metros de norte a sud por cincuenta metros de este a oeste, lindando: al norte, sud y oeste, con mas lotes de la misma manzana, y al este, con la manzana "E. 10", calle por medio hoy Cafferatta número mil trescientos cincuenta y seis entre Kennedy y M.L. King". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 611, F° 118, T° 311 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca. Reconoce Hipoteca en 1° Grado inscripta al T° 134, F° 178, N° 3241, por U\$S 8.580,00 de fecha 14-01-00 a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargo: de fecha 04/06/10 Aforo 053441, por \$ 7.790,15, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-10-00-139398/0000-5, registra deuda por \$ 30,32 al 13-04-12. La Municipalidad de Recreo Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 1.601.24.- Según inspección realizada se detectó edificación, la que está declarada en Expte. 014/1994. No obstante existen mejoras posteriores que no fueron declaradas, razón por la que registra deuda por Derecho de Edificación, sin poder establecerse el monto por carecer de la documentación necesaria a tal fin. Además, el inmueble se encuentra incluido en la obra de Desagües Cloacales, por lo que posee un plan de pago (adhesión de oficio) de 48 cuotas, no habiendo abonado ninguna de las veintiuna cuotas vencidas de \$ 102,62 cada una, todo al 23-03-12. Cooperativas de Aguas Informa: Que registra deuda por \$ 210,53 al 17-02-12. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunal... En la ciudad de Recreo, a los 27 días del mes de Marzo del año 2012... me constituí en el domicilio sito en calle Cafferatta N° 1356 de esta ciudad. Constaté: Que en dicho lugar se encuentran dos viviendas, una en la parte Norte que consta de dos habitaciones, cocina-comedor, baño, con piso de mosaico, sin cielorraso con aberturas de chapa y en su parte de atrás un patio, dicha vivienda se encuentra habitada por la Señora Laura Vargas con D.N.I. N° 24.271.086, el Señor Luis Rosales y los hijos Luis Julián, Edgardo Cristian y Rodrigo Rosales. Con respecto a la otra vivienda se encuentra habitada por la Señora Ana Vargas con D.N.I. N° 17,422.438, el Señor Alejandro Castro Milton Prieto y Juan Prieto y Samuel Castro de 2 años, la casa consta de dos habitaciones, cocina-comedor, un baño y un hall de entrada piso de cerámica en parte y en parte alisado, sin cielorraso, también con un patio en la parte de atrás. Ambas viviendas se encuentran a nombre del demandado (fallecido)". Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales o comunales y tributos que adeudare el inmueble con anterioridad y posterioridad a la subasta, el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberá conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, Mayo de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 189 168343 May. 31 Jun. 4

---

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: Ingaramo Héctor Domingo Bartolomé c/ Lanter Eduardo Roberto y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 551/2006, que la Martillera Pública Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 14/06/2012 a las 11 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Elisa, Pcia. de Santa Fe, oficiándose a sus efectos, el inmueble embargado en autos, inscripto (fs. 8) en el Registro General bajo el Nro. 083577, F° 2376, T° 247 impar, del Departamento Las Colonias; Distrito Elisa, sito en el ejido urbano, sobre calle Alsina inmueble rural de 25,2376 ha. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 17.817,75.- de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Se describe según título (fs. 336). "Tres fracciones de campo, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que forman parte del lote número veintisiete (27) de la colonia de jacinto L. Arauz, ubicada en la Estación y Pueblo de Elisa, departamento de Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a saber: La Primera, constituida por parte del lote número uno (1) según plano registrado al N° 10.155; la segunda se individualiza como lote B, según

plano registrado al Nº 50.210, modificatorio del Nº 46.650 y la tercera, como fracción A uno según plano registrado al Nº 50.210, modificatorio del Nº 46.650. Dichas fracciones, según plano de mensura y unión confeccionado por el agrimensor Eros R. Farauello en octubre del año 1987 y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro al Nº 113.689 forma una superficie irregular, polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, que mide en su frente norte, puntos A-B, ciento cuarenta y cuatro metros dos centímetros, desde el punto B, se mide, hacia el sudeste, puntos B-C, cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros; hacia el sudoeste, puntos E-F, noventa y nueve metros cuarenta y siete centímetros; hacia el sueste, puntos F-G, noventa y un metros setenta y nueve centímetros; hacia el Oeste, puntos G-H, cuatrocientos treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros; y hacia el norte, cerrando la figura, puntos H-A, setecientos veintinueve metros cuarenta y ocho centímetros. Encierra una superficie, libre de caminos de veinticinco hectáreas, dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados (25 has. 2.376,82 m<sup>2</sup>) y linda: al Norte, propiedad de Raúl Weimann; al Este calle Adolfo Alsina de por medio con vías del ferrocarril General Belgrano, en parte, con lotes del pueblo de Elisa y en el resto con propiedad del Centro Recreativo y Deportivo Elisa; al Sud con las últimas fracciones señaladas y en parte, con propiedad de Eduardo Peretti y al Oeste, con propiedad de Senen Scalerandi" Plano Nº 113.689 (Fs. 338). Informa el Registro General; (Fs. 331) que No registra inhibiciones, ni embargo, si hipoteca de 1er. grado, inscripta al Tomo 10 impar, folio 288, Nº 66.779, por U\$S 40.000.- Deudas tributarias; a) A.P.I. (fs. 325) Partida Inmobiliaria Nº 09-01-00-079909/0001-5 / registra deuda al 02/03/2012 de \$ 1.146,93.-; b) Comuna de Elisa (Fs. 340) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda desde 2da. Cuota de 2004 hasta 1ª cuota año 2012 de \$ 1.909,04.- Se constató: (Fs. 121). En la localidad de Elisa, departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, el día 24 de febrero de 2012, nos constituimos en el inmueble referenciado en el mandamiento, lindante al Oeste del égido urbano sobre calle Alsina, pudiéndose constatar que se trata de un inmueble rural de aprox. 25 has. En el que se encuentra una vivienda de condición antigua, precaria que no se puede especificar su distribución por estar cerrada y que se encuentra en calidad de préstamo habitada por el Sr. ... siendo el propietario el demandado. Se puede establecer que el inmueble se encuentra dividido en dos potreros, con alambrado perimetral de 7 hilos, varillas de madera en regular estado. Se encuentra sembrado con soja, la que se observa amanchonada y en regular estado debido a la inclemencia de la sequía que soporta esta zona. En el mismo predio existen corrales y mangas de madera en regular estado y en desuso ya que en la actualidad el inmueble se utiliza únicamente para la explotación agrícola. Se encuentra sobre calle de tierra con mejorado de ripio, posee electrificación urbana, no posee servicio de agua corriente, siendo el agua proveído por bombeador eléctrico y no cuenta con molinos, ni aguadas. Se encuentra pegado al égido urbano, a una distancia de 250 metros de la escuela primaria y unos 500 metros del colegio secundario de esta localidad, a unos 300 metros del centro cívico, bancos y plaza principal y a unos 500 metros de la Ruta Provincial Nº 4 donde frecuentan las líneas de servicio de colectivos Coop. Tal y el Pulqui.- Condiciones: (decreto de fecha 13 de abril de 2012). Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A.- que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrarse el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Mazzi, Secretaria, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.- Informes: en Secretaría del juzgado 3º. Nominación y/o a la Martillera Tel. 4552094 o 156 142079.- Mail: marcelatmontijano@hotmail.com. Santa FE, 24 de Mayo de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 270 168460 May. 31 Jun. 6

---

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otra L.C. 5.862.690 s/ Apremio (Expte. Nº 595/2010); se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta, CUIT Nº 20-06.247.759-9 proceda a vender en pública subasta el día 15 de Junio de 2012 a las 11 horas, o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado a realizarse en el Hall del Juzgado de Circuito Nº 28 de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 Planta Alta de dicha ciudad, con la base del avalúo fiscal \$ 260,82 de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor, el inmueble dominio Nº 25901 Fº 3307 Tº 355 Impar Dto. La Capital y que de acuerdo a título se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, según plano confeccionado por el Ing. Civil León Schlaen en Agosto de 1975 e inscripto en el Dto. Topográfico de la Provincia bajo el Nº 77.259 el 3 de Agosto de 1975 y se designa como lote Número Veintisiete de la Manzana Ciento Veinticinco y mide: treinta y cinco metros con treinta y tres centímetros al Norte y Sud, por doce metros al Este y Oeste, lindando: al Norte con el lote veintiocho, al Sud con el lote veintiséis, al Este con el lote diez y al Oeste con calle pública, con una superficie de Cuatrocientos Veintitrés Metros Cuadrados con Noventa y Seis Decímetros Cuadrados. Catastro Informa: Le corresponde la partida Nº 10-12-00 742384/1190-1, Superficie terreno 423,96 m<sup>2</sup>, ubicación calle Córdoba s/n entre Roverano y Lubary.- A.P.I informa a fs. 87 períodos adeudados años 2003 al 2011 y 2012 (1) \$ 840,41- deuda calculada al 13/04/2012- Registro General informa a fs. 89 que la titular es la demandada, no registra hipotecas ni inhibiciones. Embargo fecha 10/02/11 aforo 011130 Expte. 595/2010 de autos, monto \$ 9.179,17.- Municipalidad de Santo Tomé informa a fs. 69 que tiene una deuda total de \$ 7.918,72.- Actualizada la constatación a fs 95 dice... me constituí en la manzana 4825, en el lote 27 parcela 27, según plano manzanero adjunto ubicado aproximadamente a 66 mts. de la esquina de Córdoba y Roverano, dejando constancia que la línea de edificación no está definida y no hay mojones visibles. En el lugar pude constatar que dicho lote, con frente hacia el Oeste, se encuentra baldío, sin edificaciones en su interior ni ocupantes, tiene maleza de aproximadamente 50 cm. de altura, lindando en su

lado norte con una vivienda y en su lado sur, con otro terreno baldío, aunque sin ningún alambrado que los separe. Se halla en una zona alejada del centro comercial y bancario de la ciudad sobre calle de tierra y la zona cuenta con alumbrado público. A 100 mts. se encuentra el dispensario médico de la zona.- Condiciones: Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, mas el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 17 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI. estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejara constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI-LC y/o L.E.- Notifíquese.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al Tel. 0342-4746983 y/o 154-858-705 Santo Tomé. Santo Tomé, 22 de mayo de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 168376 May. 31 Jun. 4

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

KARINA ROXANA BENITEZ

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MOLINA TEJEZ, LAILA SOFIA ADRIANA c/Otros s/ Ejecutivo, Expte. N° 401/2010, se ha ordenado que la Martillera Pública Karina Roxana Benítez, matrícula N° 942, CUIT N° 27-24281165-3, el día Lunes 18 de junio de 2.012 a las diez horas (10:00 hs.) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el hall central de tribunales, sito en calle Eugenio Alemán N° 1.852 de Vera (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: Un automotor usado Dominio: BZE 109, marca Ford modelo KA, marca de motor Ford, N° de motor: J4HV533857, marca de chasis Ford, N° de chasis 9BFZZZGDAVB533857, tipo sedan 3 puertas. Modelo Año 1.998, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional Propiedad del Automotor Seccional Emisor N° 21028 de la Ciudad de Vera, Santa Fe, informa que el demandado es titular del 100% del dominio, y que se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, inscripto en fecha 14/12/2010 por \$ 4.102,00. Un segundo Embargo con fecha de inscripción 14/12/2010 por \$ 20.176,00 por los autos Beca Mario Esteban c/otros s/ejecutivo Expte. N° 428/2010 que se tramita por este mismo juzgado. La Municipalidad de la ciudad de Vera informa que el vehículo descripto adeuda \$ 2.326,81 en concepto de Patente Única de Vehículo Automotor al 16/02/2012 desde el año 2.005 al 2010 (totales) y año 2012 (cuota 1) por un importe de \$ 1.035,92 que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. El Municipio aclara que la demandada posee antecedentes por infracción a las normas de tránsito y que el mismo ha iniciado una causa contravencional contra la Sra. Mansilla, Vanesa s/infracción Ord. 509-1085 N° 3570/2011, la cual a la fecha no tiene resolución. El señor Oficial de Justicia informa: En la ciudad de Vera, Pcia. de Sta. Fe a los 14 días del mes de diciembre de 2.011, siendo las 12 hs. me constituí en el domicilio de la calle 9 de Julio N° 2565 de esta ciudad y fuí atendido por la titular del automotor y constata un Automotor Marca Ford Ka, dominio BZE 109, color gris, manifestando la titular que el bien carece de frenos. El Bien se encuentra en exhibición en la Calle Soldado Gómez N° 3750 de esta ciudad de Vera (Sta. Fe) y de donde lo retirará quién resulte comprador, por su exclusivo orden y riesgo, una vez abonado el precio total y cuando el Juez que ordena la subasta así lo disponga. Saldrá a la venta con una base de \$ 4.891,90 (Pesos: cuatro mil noventa y uno con noventa centavos) y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta sin base y al mejor postor. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el precio total del bien, con más la comisión de ley al Martillero 10% en el mismo acto de la subasta y en dinero en efectivo. El Comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este tribunal de la ciudad de Vera (art. 84 inc. I de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de la obtención de duplicado del título y tarjeta verde si fuere necesario, con más lo impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. Tomará a su cargo el retiro del bien del lugar

en que se encuentra depositado, una vez que el Señor Juez lo ordene. El pago de las patentes serán a cargo del comprador a partir de la fecha de la realización de la subasta. Informes, constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con DNI: 31.676.749. Publíquese los edictos de ley en el Boletín Oficial y en el transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11.287). Fdo. Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Dr. José Luis Freijo, Juez. Mayores informes dirigirse al Dr. Darío César Slavin, Buenos Aires Nº 1.816 de Vera y/o a la Martillera en Calle Buenos Aires Nº 1969 de la ciudad de Vera, Sta. Fe. Tel: 03482-423417/ 03482-15549817. Notifíquese. Vera, 24 de mayo de 2012. Norma L. Fernández, secretaria.

\$ 164 168480 May. 31 Jun. 4

---